



Constancia secretarial (26/11/2020) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 27 de noviembre de 2020.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria.

**Auto de Sustanciación
Custodia y cuidado personal
860013110001 2020 00007 00**

Mocoa, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta las manifestaciones expuestas por el señor HUGO JAIR OTAYA PALOMARES y en atención al interés superior que le asiste al menor de edad SEBASTIÁN OTAYA, el Juzgado encuentra pertinente compulsar las respectivas copias de lo contenido en la solicitud elevada dentro de este expediente con destino a la Comisaría de Familia de Mocoa y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Mocoa, para que se sirvan adelantar los trámites administrativos de restablecimiento de derechos a favor del menor ya identificado, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes respecto de las manifestaciones expuestas por el solicitante.

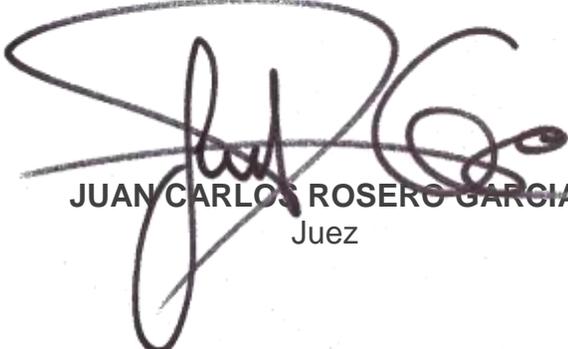
Así las cosas, y en virtud de lo reglado por la Ley 1098 de 2006, la competencia para llevar a cabo las diligencias de restablecimiento de derechos, corresponde exclusivamente a las autoridades administrativas enunciadas en el inciso anterior.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Compulsar copias del escrito y los anexos radicado vía correo electrónico por la madre del menor, con destino a la Comisaría de Familia de Mocoa y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Mocoa, para que se sirvan adelantar los trámites administrativos de Restablecimiento de Derechos que consideren pertinentes, con el fin de proteger los derechos fundamentales del menor SEBASTIÁN JAIR OTAYA PARDO con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Así mismo, remítase copia informal del presente auto y los datos de ubicación de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00ee0854ddef69b59000e270ace4c7010ace015661fdd5691144630817bb63dd

Documento generado en 26/11/2020 03:23:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**